

ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DE LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Código del proceso: **CHBE-001-2024**

Objeto de contratación: **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 10H30, del día 06 de noviembre de 2024, por designación expresa del delegado de la máxima autoridad de la institución realizada mediante RESOLUCIÓN N° RE002-CHBE-001-2024 DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, de fecha 21 de octubre de 2024, se reúnen los miembros del comité de evaluación de la etapa de Presentación de Propuestas: Ing. Jenny Fernanda Flores Cabrera, como Presidente; Ing. Juan Fernando Córdova Vintimilla e Ing. Víctor Humberto Solís Cedillo como miembros del comité de evaluación de la etapa de Presentación de Propuestas; y Mgst. Edwin Paúl Feijoo Criollo, Gerente Técnico de Movilidad (E) de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, en calidad de Miembro independiente del comité; la Ab. Martha Molina Guzmán actúa en calidad de secretaria de la comisión, dentro del proceso de licitación pública internacional signado con el código **CHBE-001-2024**, cuyo objeto es los **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA**, proceden con la diligencia de preguntas, respuestas y aclaraciones:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Pregunta 1:

¿Con que información cuenta el GAD en este momento para la realización del proyecto?

Respuesta 1:

El GAD Municipal del cantón Cuenca, de acuerdo al Documento Estándar de Adquisición (Pliego), Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en Proyectos con Financiamiento en base al contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, Sección VII – Términos de Referencia páginas 65, 66, 69 y 70, cuenta con la siguiente información:

- Estudio Centro Histórico Bajo en Emisiones: Sistema de Bicicletas Públicas, Ciclovías para el Centro Histórico de Cuenca.
- Red de Ciclovías: Red de Ciclovías existente, Ciclovía "4 Ríos", Estudio Ciclovías Fase I.
- Sistema de Bicicletas Públicas: Piloto de análisis de datos y apoyo al mejoramiento de la operación del sistema de bicicletas públicas de Cuenca.
- Plan de Movilidad y Espacios Públicos 2015.
- Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo vigentes.
- Información referente a las rutas y operación del sistema de transporte público de buses y tranvía.

- Aforos dentro del área de estudio considerada para el desarrollo del proyecto.
- Plan de Movilidad y Espacios Públicos 2015 o su actualización en caso de disponer.
- Información referente al piloto de análisis de datos y apoyo al mejoramiento de la operación del sistema de bicicletas públicas de Cuenca, realizado en el marco del proyecto "TUMI-DATA Hub, datos para una movilidad sostenible".
- Red de ciclovías existente y planificada.

Pregunta 2:

¿Tendremos acceso a los datos generados por el prestador del Sistema Actual en términos de viajes, usuarios, mantenimiento y devoluciones?

Respuesta 2:

Si, se dispone de la información; se realizarán las coordinaciones y gestiones respectivas por medio del administrador del contrato, con la EMOV EP para la obtención de la información requerida.

Pregunta 3:

¿Existe acceso a los términos de referencia y el contrato de la primera fase del sistema?

Respuesta 3:

Si se refiere al Sistema de Bici Pública Cuenca, sí existe acceso a la documentación de los términos de referencia y el contrato de la primera fase de sistema. Se realizarán las coordinaciones y gestiones respectivas por medio del administrador del contrato, con la EMOV EP para la obtención de la información requerida.

Pregunta 4:

¿Cuál es la última encuesta Origen Destino del GAD?

Respuesta 4:

La última encuesta que dispone el GAD Municipal del cantón Cuenca es el "Estudio para el modelo de demanda de transporte para la ciudad de Cuenca", suscrita en diciembre del 2019; sin embargo, se aclara que el contrato se dio por terminado por mutuo acuerdo.

Pregunta 5:

¿Con qué encuestas de movilidad cuenta el GAD?

Respuesta 5:

El GAD Municipal del cantón Cuenca, cuenta con los siguientes estudios:

- Estudio para el modelo de demanda de transporte para la ciudad de Cuenca.
- Estudio integral de ingresos, costos operativos y condiciones de operación del sistema transporte público colectivo intracantonal urbano en el cantón Cuenca que establezca la tarifa técnica del sistema de transporte.

Además, en la EMOV EP se dispone de los siguientes estudios:

- OBTENCIÓN DE DATOS CONDUCTUALES PRIMARIOS PARA ESTIMACIONES DE DEMANDA DE TRANSPORTE Y DE VARIABLES SOCIALES POR MEDIO DE

ESCENARIOS EXPERIMENTALES COMO HERRAMIENTA EMPÍRICA DE APLICACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE EN CUENCA.

- Consultoría de Modelo de Gestión.
- Consultoría de Micro movilidad de personas y mercancías.
- CONTRATACIÓN DE CONTEO DE FLUJOS VEHICULARES EN TRAMOS E INTERSECCIONES EN VIAS DE LA CIUDAD DE CUENCA QUE PERMITAN LA OBTENCIÓN DE INDICADORES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

En caso de requerirse esta documentación, se realizarán las coordinaciones y gestiones respectivas por medio del administrador del contrato, con la EMOV EP para la obtención de la información requerida.

Pregunta 6:

¿Existe la posibilidad de conformar una Unión Temporal en lugar de un Consorcio?

Respuesta 6:

No, no es posible conformar una unión temporal en lugar de un Consorcio, ya que de acuerdo al Documento Estándar de Adquisición (Pliego), Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en Proyectos con Financiamiento en base al contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, página 12, Sección I – Instrucciones para Consultores, 4. Consultores elegibles y materiales, equipos y servicios elegibles, 4.1 “*Un Consultor podrá ser una empresa que sea una entidad privada, una entidad de propiedad gubernamental —sujeta a la IPC 4.3— o una combinación de tales entidades en forma de un consorcio en virtud de un acuerdo de consorcio existente o con la intención de suscribir dicho acuerdo con el respaldo de una Declaración de intenciones de ejecutar un acuerdo de Consorcio, conforme a la IPC 11.2. En el caso de un consorcio, todos los miembros serán conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos del Contrato. El Consultor nombrará a un representante autorizado, que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios por cuenta y en nombre del Oferente y de todos y cada uno de sus miembros en caso de que el Consultor sea un Consorcio, durante la licitación y la ejecución del Contrato (en caso de que se adjudique el Contrato al Consultor). La autorización se otorgará en forma de poder de representación adjunto a la Propuesta técnica. A no ser que se especifique en la Hoja de datos, no existe límite para el número de miembros de un Consorcio.*”

Pregunta 7:

Para la firma de documentos en el extranjero, tales como carta de solicitud, poder de representación, manifestaciones y declaraciones; ¿es válido que estos documentos sean firmados, autenticados por el poder notarial colombiano y escaneados?

Respuesta 7:

No, no es válido ya que los documentos deben ser los originales, con firma manuscrita, conforme se encuentra determinado en el Documento Estándar de Adquisición (Pliego), Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en Proyectos con Financiamiento en base al

contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, página 18, Sección I- Instrucciones para Consultores, literal C. Presentación, apertura y evaluación. 17. Presentación, sellado e identificación de Propuestas “17.2 **El representante autorizado del Consultor conforme a la IPC 4.1. firmará las cartas de presentación originales en el formato requerido tanto para la Propuesta técnica como para la Propuesta financiera.**”

Así también, lo señala en la página 27, Sección II – Hoja de datos, C. Presentación, apertura y evaluación 17.5 “**El Consultor presentará la Propuesta de manera física, en sobre cerrado con las debidas seguridades conforme a la cláusula 17.9. (Presentación, apertura y evaluación) de la siguiente manera:**

(a) *Propuesta técnica: un (1) original impreso y (1) copia digital.*

(b) *Propuesta financiera: un (1) original impreso y (1) copia digital*

La propuesta original técnica y financiera impresa deberá estar enumerada y con firma manuscrita, presentadas en sobres sellados separados.

Cada original deberá incluir una copia digital como archivo PDF inalterable con firma manuscrita digitalizada o firma electrónica, remitida mediante correo electrónico después de la entrega de la copia impresa original, a los siguientes correos: dgm.gadcuenca@outlook.com, movilidadurbana_chbe@cuenca.gob.ec”

Pregunta 8:

¿Es posible entregar la propuesta de manera digital?

Respuesta 8:

No, no es posible entregar la propuesta de manera digital, debe cumplirse lo dispuesto en el Documento Estándar de Adquisición (Pliego), Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en Proyectos con Financiamiento en base al contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, página 18, Sección I - Instrucciones para Consultores, numeral 17.5 “*La Propuesta firmada deberá identificarse como «Original» y sus copias como «Copia», según proceda. El número de copias y de destinatarios se indica en la Hoja de datos. Todas las copias deberán proceder del original firmado. En caso de discrepancias entre el original y las copias, prevalecerá el original.*”

Así también, deberá cumplirse lo dispuesto en la página 27 Sección II- Hoja de datos C. Presentación, apertura y evaluación 17.5 “**El Consultor presentará la Propuesta de manera física, en sobre cerrado con las debidas seguridades conforme a la cláusula 17.9. (Presentación, apertura y evaluación) de la siguiente manera:**

(a) *Propuesta técnica: un (1) original impreso y (1) copia digital.*

(b) *Propuesta financiera: un (1) original impreso y (1) copia digital*

La propuesta original técnica y financiera impresa deberá estar enumerada y con firma manuscrita, presentadas en sobres sellados separados.

Cada original deberá incluir una copia digital como archivo PDF inalterable con firma manuscrita digitalizada o firma electrónica, remitida mediante correo electrónico después de la entrega de la copia impresa original, a los siguientes correos: dgm.gadcuencia@outlook.com, movilidadurbana_chbe@cuencia.gob.ec”

Pregunta 9:

¿El proyecto se facturará más IVA?

Respuesta 9:

Si, se facturará considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Pregunta 10:

Se solicita amablemente reconsiderar los días de trabajo laborales semanales a 5 días en lugar de 7

Respuesta 10:

Se deberá cumplir lo establecido en el Documento Estándar de Adquisición (Pliego), Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en Proyectos con Financiamiento en base al contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, página 26, numeral 16.1, de la Sección II Sección II Hoja de datos que determina:

*“El periodo contractual será de **8 meses**.*

La Propuesta financiera se calculará presuponiendo que los servicios se remunerarán mediante una suma global.

***El número de días laborables semanales será siete (7).**”*

Además, debe cumplirse el plazo de ejecución establecido en la página 81 Sección VII- Términos de Referencia, *“El estudio se ejecutará en un **plazo máximo de (240) días calendario**, cuyo plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto del depósito del anticipo en la cuenta del consultor.”*

Pregunta 11:

Se solicita aclarar si existe algún límite de páginas para la presentación de los formularios TECH-3 y TECH-4

Respuesta 11:

No, no existe límite de páginas para la elaboración de los formularios descritos; sin embargo, tendrán que ser documentos críticos y detallados debiendo tomar en consideración lo que establece el Documento Estándar de Adquisición (Pliego), Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en Proyectos con Financiamiento en base al contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, formulario TECH-4: *“... Los Consultores deberán abstenerse de explicaciones largas en el estilo de un tratado. Es preferible la presentación de diagramas, tablas y gráficos. Estructura sugerida de la Propuesta técnica: (...)”*

Pregunta 12:

Se solicita aclarar si existe algún formulario para presentar la experiencia específica del postulante que asciende a 10 puntos.

Respuesta 12:

La experiencia específica del postulante se presentó previamente en la Etapa de Precalificación en el formulario 5; por lo tanto, en esta etapa se deberá presentar la documentación de respaldo de dicho formulario.

Pregunta 13:

¿Qué pasaría con la Fase del Diseño definitivo sobre todo las actividades correspondiente a realización de planos, estudio topográficos, planos y permisos de la parte eléctrica si el Municipio opta por una alternativa de paradas de bicicletas que no requiera anclaje?

Respuesta 13:

El consultor deberá cumplir con lo establecido en el Documento Estándar de Adquisición (Pliego), Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en Proyectos con Financiamiento en base al contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, Sección VIII Proyecto de contrato, páginas 113 y 114, Cláusula Onceava.- Alcance, que establece: *“En cumplimiento del objeto del presente contrato, la consultora se compromete a prestar a la entidad contratante todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos del estudio y en general todo lo que se establece en los TdR – Términos de Referencia.”*

Se aclara que en ninguna parte del Documento Estándar de Adquisición (Pliego), se establece que el GAD Municipal del cantón Cuenca deba optar por una alternativa, como se hace mención en la pregunta.

Pregunta 14:

¿Hablan de garantía bancaria, se puede pedir garantía a través de una aseguradora o es necesario que sea con el banco? ¿La garantía se solicita una vez adjudicado?

Respuesta 14:

No, no se puede pedir garantía a través de una aseguradora, obligatoriamente debe ser a través del banco. Tal como se establece en el Documento Estándar de Adquisición (Pliego), Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en Proyectos con Financiamiento en base al contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, página 119 Sección VIII- Proyecto de contrato: ***Cláusula Vigésima Quinta.- Garantías***

“25.1 El CONTRATISTA rendirá las siguientes garantías:

a) Garantía de pago anticipado: El CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE una (1) garantía de pago anticipado por el monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo a entregarse. La

garantía será bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, y deberá ser emitida por un banco legalmente autorizado para operar en el Ecuador, el cual, de ser necesario, podrá hacerlo como banco corresponsal de un banco extranjero. Esta garantía deberá permanecer vigente hasta la amortización total del anticipo.

El monto de pago anticipado se reducirá en la misma proporción en que se devengue el valor del anticipo en virtud de las entregas de productos, hasta su amortización total.

La garantía de pago anticipado será devuelta una vez que se haya amortizado la totalidad de valores por este concepto.

b) Garantía de cumplimiento: *El CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE una (1) garantía de cumplimiento del contrato, por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.*

La garantía será bancaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, y deberá ser emitida por un banco legalmente autorizado para operar en el Ecuador, el cual, de ser necesario, podrá hacerlo como banco corresponsal de un banco extranjero. Esta garantía permanecerá vigente hasta la suscripción del acta de Entrega Recepción Definitiva.”

La garantía forma parte integrante del documento; por lo tanto, deberá ser presentada por el contratista previo a la firma del contrato.

Aclaraciones:

- En la sección IV, Propuesta financiera – Formularios estándar, página 56, en el Formulario Cálculo de costes detallado para el paquete A, se aclara que el número de meses y el precio unitario para el jefe del equipo son ejemplos; por lo tanto, esos valores no son de cumplimiento obligatorio.
- En la sección VIII, Proyecto de contrato, página 114, Cláusula Décimo Quinta.- Precio del contrato, se aclara que el valor del presente contrato es **más IVA**.
- Según lo manifestado en la conferencia efectuada el 31 de octubre del 2024, se aclara que, a más de lo que se solicita en la Hoja de datos (Sección II), numeral 21.1, sub sección 3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO/EXPERTOS CLAVES (página 29), es necesario se presente los perfiles y formación académica del Personal Técnico restante en la cantidad requerida y documentación de respaldo respectiva, conforme consta en los Términos de Referencia, Sección VII (páginas 82 y 83): “PERSONAL TÉCNICO”, mismo que será considerado como parte de la **integridad de la oferta**.
- Así mismo, se aclara que el postulante deberá presentar los equipos e instrumentos establecidos en los Términos de Referencia, Sección VII (página 86), para lo cual deberá presentar: facturas, carta de compromiso de alquiler, compromiso de compra y venta, o cualquier documentación que acredite que se dispone de los equipos e instrumentos solicitados. Dicha documentación será considerado como parte de **la integridad de la oferta**.

El postulante deberá considera las presentes aclaraciones para la presentación de la propuesta.

Para constancia de lo actuado, los miembros del comité de evaluación de la etapa de Presentación de Propuestas se ratifican en el total contenido de la presenta acta. Siendo las 11:30 del día 08 de noviembre de 2024, finaliza la presente diligencia.

Se envía la presente acta a la Dirección de Compras Públicas para que se publique en el Portal de Compras Públicas del SERCOP.

Ing. Jenny Fernanda Flores Cabrera
Presidente del Comité

Ing. Juan Fernando Córdova Vintimilla
Miembro del Comité

Ing. Víctor Humberto Solís Cedillo
Miembro del Comité

Mgst. Edwin Paúl Feijoo Criollo
Miembro Independiente del Comité

Ab. Martha Alexandra Molina Guzmán
SECRETARIA